



## JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

<b>RADICADO:</b>	<b>05001 33 33 020 2015 00180 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LEANDRO DE JESÚS LONDOÑO OCHOA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>INADMITE DEMANDA</b>

Se **INADMITE** la presente demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días, SO PENA DE RECHAZO, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan:

1. El numeral 7 del artículo 162 del CPACA, establece que la demanda deberá contener la estimación razonada de la cuantía cuando sea necesaria para determinar la competencia. Por su parte el inciso final del artículo 157 ibídem sostiene que *"Cuando se reclame el pago de prestaciones periódicas de término indefinido, como pensiones, la cuantía se determinará por el valor de lo que se pretenda por tal concepto desde cuando se causaron y hasta la presentación de la demanda, sin pasar de tres (3) años"*.

Sobre el particular, no se encuentra referenciada esta exigencia en el libelo de la demanda, salvo algunas referencias en la solicitud probatoria número cuatro (fl. 22). En consecuencia, deberá precisar si dicha solicitud corresponde o no a la cuantía del proceso y procederá a incluirla en un acápite diferente.

2. Suministrará la apoderada de la parte actora, el correo electrónico para efectos de notificación.

3. Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado; copia que deberá presentarse

en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

## **NOTIFÍQUESE**

**JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ**  
**JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.  
Medellín, 23 de abril de 2015 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICA  
SECRETARIA

*L.A.A*